



## **Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General**

**RESOLUCION**  
**Nº 538 /2000**

**EXPEDIENTE Nº 1.375/2000**

sg

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de la factura n° 0036-00083222 presentada por el Ente Cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la erogación se origina con motivo de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, del listado de funcionarios y magistrados del Poder Judicial de la Nación que presentaron su declaración jurada patrimonial, conforme lo estableció la Acordada 1/2000.

Que la referida publicación se dispone en orden a lo establecido por la Ley de Ética Pública Nº 25.188, artículo 10.

Que a fs.3 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Que el presente gasto se encuentra incluido en los alcances del artículo 56°, inciso 3°, apartado i) de la Ley de contabilidad (Decreto Reglamentario 5720/72).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

### **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura n° 0036-00083222 presentada por el Ente Cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, correspondiente a la publicación del listado de funcionarios y magistrados que presentaron declaraciones juradas, y por un monto total de pesos doce mil seis (\$ 12.006,00), conforme lo establecido por la Acordada 1/2000 y la Ley de Ética Pública Nº 25188.

2°) Imputar el presente gasto a la afectación obrante a fs.3 de acuerdo a las partidas presupuestarias que correspondan al ejercicio financiero del corriente año.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

2/A

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION